Aduana Paraguay	**CONTRATO N° 61 /2021** LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "ADQUISICIÓN TINTAS, CINTAS Y TONER" DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS ID N° 389.753

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS.,** con RUC N° 429350-9 domiciliada en calle San Fernando N° 520 representada para este acto por ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS, -con Cédula de Identidad N° 429350 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS, TONER**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS, TONER

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: *(NO APLICA)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2021 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389753.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "**DE TINTAS, CINTAS, TONER**", con ID N° 389753 convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 1370/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

IMPRESORA BROTHER, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No							ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS RUC: 429350-9				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total mínimo	Precio total máximo
1	44103105-001	CARTUCHO DE TONER BROTHER TN 750 CON UN RENDIMIENTO MINIMO DE 8.000 COPIAS.	Unidad	UNIDAD	30	60	BROTHER	USA, CHINA, JAPON	874.700	26.241.000	52.482.000
2	44103121-041	TAMBOR D720 PARA LA IMPRESORA BROTHER DCP 8155 DN.	Unidad	UNIDAD	23	45	BROTHER	USA, CHINA, JAPON	1.189.200	27.351.600	53.514.000
3	44103121-041	UNIDAD COMPLETA DE FUSOR PARA LA IMPRESORA BROTHER DCP 8155 DN.	Unidad	UNIDAD	35	70	BROTHER	USA, CHINA, JAPON	1.146.300	40.120.500	80.241.000
4	44103121-041	JUEGO DE ENGRANAJE COMPLETO (REVELADO,ARRASTRE ,FUSOR) PARA LA IMPRESORA BROTHER DCP 8155 DN.	Unidad	UNIDAD	10	20	BROTHER	USA, CHINA, JAPON	1.078.600	10.786.000	21.572.000
5	44103105-001	CARTUCHO DE TONER TN 3479 DE ALTO RENDIMIENTO (12.000 COPIAS COMO MINIMO)	Unidad	UNIDAD	40	80	BROTHER	USA, CHINA, JAPON	997.600	39.904.000	79.808.000
6	44103121-041	TAMBOR DR 3460 (50.000 COPIAS COMO MINIMO).	Unidad	UNIDAD	23	45	BROTHER	USA, CHINA, JAPON	1.310.000	30.130.000	58.950.000
						Precio Total				174.533.100	346.567.000

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA
EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

El monto total del Contrato asciende a la suma de **GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (G. 346.567.000.-)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA

EMPRENDIMIENTOS
F.B.C.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 3 de diciembre 2021

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATANTE

ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS
PROVEEDOR

Zunilda Elisa Couchonal
DIRECTOR - PROPIETARIA
EMPRENDIMIENTOS F.B.C.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA